

Razones de un nombre

Palabras clave: [revista](#), [Traspasos](#)

Eduardo Gandolfo

Para fundamentar el por qué bautizar **Traspasos** a una publicación virtual, cuya función es reunir y difundir presentaciones que giran en torno al abuso psicológico en sus múltiples aspectos, creemos oportuno empezar con una caracterización de este último término.

Abuso remite al uso excesivo de una cosa en perjuicio ajeno (sin excluir que pueda serlo en el propio), aprovecharse en exceso de, por citar ejemplos, el trabajo, la disposición, la inocencia o benevolencia de alguien. Hay infinidad de términos que se solapan con el vocablo abuso: excederse, explotar, extralimitarse, atentar, atropellar, actuar arbitrariamente y, sobre todo, “violar”, es decir hacer algo en contra de la voluntad, aceptación y consentimiento del semejante.

Todo ello ha sugerido que **Traspasos** puede ser un término ilustrativamente oportuno para aludir al conjunto de circunstancias enumeradas. Y es por su acepción primera, la de atravesamiento, que supone la existencia tácita de cierta frontera o límite. Límite que establece que un comportamiento puede, de facto, pasar más allá de un ámbito a otro, en este caso del propio al del prójimo.

También los diccionarios contemplan que tal circunstancia ocasiona una impresión muy aguda e intensa en las facultades emocionales o sensibles de alguien: el abusador-que optaremos por llamar aquí el traspasador -al producir tales vínculos o acciones, ignora a sabiendas, no considera o no toma en cuenta el daño, el dolor físico, la lesión moral y, sobre todo, el deterioro psicológico que ocasiona en el otro.

En todos los casos, un traspaso siempre implica estructuralmente que ha sido atravesado un límite, una barrera. Ese “traspaso” de la protectora barrera del otro, expone a éste a situaciones de dolor y sufrimiento que lo exceden, que evidencian su impotencia defensiva de resistir humanamente. Hay, por supuesto, diferentes grados de tolerancia a esos ataques, que producen desde un daño relativamente leve a una auténtica efracción de su condición de sujeto.

Y aunque su uso sea poco empleado, -según consta en el Diccionario de María Moliner- quisiéramos reiterar a nuestros fines este hecho esencial: **el traspaso implica siempre el haber infringido o transgredido una ley o norma, explícita o implícita.**

He ahí el sentido inherente del abusar.

© 2010 – 2015, [Tras|Pasos](#). Todos los derechos reservados. El acceso es libre a la revista, pero no olvide mencionar la cita exacta del artículo así como la página web de la revista.